



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES



REF: APRUEBA AUMENTO DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN
del proyecto "CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA MAITENCO,
COMUNA DE TREHUACO".

TREHUACO, 10 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0446/

VISTOS:

1. El Convenio y su Anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco para financiar el proyecto de conservación de infraestructura para el establecimiento educacional Escuela Básica Maitenco RBD 4070 de la comuna de Trehuaco, de fecha 22.08.2023.
2. La Resolución Exenta N°002100 de fecha 20.11.2023 que aprueba dicho convenio.
3. El Certificado de Secretaría Municipal N°159, de fecha 14.12.2023 que certifica acuerdo por unanimidad del H. Concejo Municipal, de aprobar el Convenio Conservación Escuela Básica Valle Lonquen 2023 Trehuaco, RBD 4071 y Convenio Conservación Escuela Básica Maitenco 2023 Trehuaco, RBD 4070.
4. Las Bases y Términos de Referencia para la Licitación de la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA MAITENCO, COMUNA DE TREHUACO".
5. El Decreto Alcaldício N°0836 de fecha 19.12.2023 que aprueba bases y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas.
6. El Acta de visita a Terreno de fecha 10.01.2024.
7. La Apertura Electrónica de fecha 23.01.2024.
8. Acta de Evaluación Técnica y Económica de licitación 4963-34-LR23 de fecha 01.02.2024.
9. El Informe de comisión Técnica de fecha 01.02.2024 dirigido al Sr. Alcalde presentando Propuesta de Adjudicación.
10. El certificado N°012 de secretaría municipal de fecha 07.02.2024 que certifica acuerdo de concejo Municipal de Adjudicar Licitación 4963-34-LR23 a la Empresa CONSTRUCTORA GENOVEVA SPA RUT:77.255.869-4
11. La solicitud de aumento de plazo con Fecha 16.05.2024 realizada por la empresa ejecutora y recepcionada por oficina de partes.
12. Informe N.º08 de Fecha 16 de Mayo 2024, del director de Obras Municipales que aprueba el aumento de plazo por 30 días, Proyecto "CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA MAITENCO, COMUNA DE TREHUACO".
13. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
14. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Las causales de fuerza mayor establecidas en el informe N°08, de fecha 16.05.2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales necesidad de dar término al Proyecto "CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA MAITENCO, COMUNA DE TREHUACO".



DECRETO:

1. APRUEBESE el aumento de plazo de ejecución del Proyecto **PROYECTO "CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA MAITENCO, COMUNA DE TREHUACO"**. Por un periodo de 30 días corridos, quedando como fecha de término de contrato el 28 de Junio del 2024.

2. Se Instruye a la Empresa **CONSTRUCTORA GENOVEVA SPA RUT:77.255.869-4**, a ingresar una nueva garantía de fiel cumplimiento de contrato, en un plazo no superior de 5 días hábiles desde la notificación del respectivo decreto, de manera de cumplir con lo estipulado en las bases especiales de licitación.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

Secplan (1), Alcaldia(1), DOM (3), Oficina de Transparencia (1), Arch. Decretos (1)